

Diplomatura de Extensión Universitaria

“Trata de personas y tráfico de migrantes como grave violación de los derechos humanos. Dispositivos de intervención en prevención, asistencia y acceso a la justicia. Mención en explotación agrícola”

Justificación:

La diplomatura se propone generar procesos educativos en comunidades de aprendizajes que propicien la reflexión, el análisis y la discusión sobre la trata de personas en Argentina; con énfasis en los derechos humanos y el acceso a la justicia con el firme propósito de generar dispositivos de intervención para la prevención y la asistencia a personas en situaciones de trata y tráfico de migrantes en contextos latinoamericanos.

Esta diplomatura pretende responder al compromiso de la Universidad de Río Negro para la formación de profesionales en los aspectos y contextos de los procesos sociales nacionales y globales con un alto compromiso social; enriqueciendo los saberes, las prácticas profesionales y de extensión en las distintas licenciaturas de las ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias de la salud y ciencias del profesorado, particularmente carreras que están relacionadas con la incidencia de la trata y el tráfico de migrantes, como aquellas del ámbito de la administración de empresas, la hotelería, el turismo, el comercio exterior, la antropología, la comunicación, la criminología y las ciencias forenses y las licenciaturas de los profesorados.

La trata de personas y el tráfico de migrantes son delitos que atentan contra la dignidad de los seres humanos y representan formas graves de violación de los Derechos Humanos.

Para el abordaje del estudio de trata de personas y tráfico de migrantes resulta ineludible referirse a los antecedentes e influencia del modelo capitalista de producción, a los orígenes de la esclavitud, de la migración como movilidad humana para la supervivencia y la explotación humana para comprender las complejas

repercusiones en la vida social actual de los modelos económicos imperantes en el Estado nación.

Los sistemas capitalistas a través del ejercicio del poder político, han influido en la proliferación de las distintas formas de esclavitud humana a lo largo de la historia, en la actualidad el modelo del capitalismo contemporáneo se encuentra entrelazado a las múltiples expresiones de las nuevas formas de esclavitud, de explotación humana, de la trata de personas y del tráfico de migrantes.

En razón de ello resulta impostergable la reflexión crítica sobre las relaciones complejas y polifacéticas que existen entre los modelos capitalistas de producción caracterizados por centralizarse en la mercantilización, el consumo excesivo y la acumulación de capitales y el paralelismo con la reproducción de las desigualdades económicas y sociales, los desplazamientos forzados, la desaparición de personas, las migraciones masivas, y la creciente proliferación de la trata y el tráfico de personas en proporciones cada vez más alarmantes en el mundo.

La trata de personas y el tráfico de migrantes se vincula hoy con una cultura patriarcal y la dinámica neoliberal en un mundo globalizado, y son considerados como los negocios más rentables dentro de la economía criminal, luego del tráfico de drogas y armas y que han preocupado a los diferentes gobiernos de los diferentes países y a Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la delincuencia organizada, que opera en redes y cada día pone en vanguardia sus estrategias de operación de los delitos de la trata de personas y el tráfico de migrantes. Por tales motivos, los gobiernos de los Estados Nación preocupados por intervenir en estos flagelos han diseñado lineamientos para su combate tomando como referencia tratados internacionales para fundamentar la plataforma legal en los distintos países de Latinoamérica. Estos tratados internacionales se orientan a la homologación de criterios para el combate de estos males sociales. Un caso específico es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional, la cual fue aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 55/25, el 15 de noviembre del año 2000.

En esta convención se incluye el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, comúnmente denominado como "Protocolo de Palermo".

Dicho instrumento tiene como fines: prevenir, perseguir la trata de personas prestando atención a mujeres y menores de edad, proteger y ayudar a las víctimas de trata, y promover la cooperación entre los Estados. Con relación al tráfico de migrantes emerge la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares adoptada el 18 de diciembre de 1990 por la Organización de Naciones Unidas, y que se orienta a la protección de derechos de todos los seres humanos en situación de movilidad humana y sus familiares que migran por su condición de trabajadores.

La normativa internacional ha obligado a los Estados para que ratifiquen y firmen estos instrumentos normativos enfatizando la obligación de adecuar su legislación interna a los parámetros que fijan tales tratados internacionales, mediante reformas legislativas o medidas administrativas; e implementar políticas públicas de prevención y atención a las personas afectadas por estos fenómenos en cooperación con organizaciones no gubernamentales.

Como se puede apreciar la normativa internacional convoca a los Estados Nación como principales actores en la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes, pero además suma en un rol de responsabilidad destacada a la sociedad civil. La formación y reflexión crítica en torno a estas realidades y las estrategias de enfrentamiento desde las políticas públicas como desde la sociedad civil reserva un lugar de privilegio para la academia.

Una de las recomendaciones de la normativa internacional prioriza tanto la capacitación y formación continua de agentes públicos en toda la estructura del Estado, como de personas que desarrollan sus actividades desde la sociedad civil, reconociendo la formación y la capacitación como tareas en las cuales las Instituciones Universitarias tienen un rol de privilegio. Por esta razón la presente propuesta de capacitación multidisciplinaria se formula esperando que sus resultados representen un enriquecimiento de las prácticas de los cursantes, sea

que ellos trabajen en dispositivos de asistencia, prevención o acceso a la justicia en los distintos ámbitos de gobierno, empresarial o de asociaciones civiles.

La formación profesional en temas de compromiso social es un interés de la Universidad de Río Negro y del Observatorio Latinoamericano y del Caribe sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata), particularmente en los temas de la trata personas y tráfico de migrantes. Lo que permite la conjunción de esfuerzos para llevar a cabo esta diplomatura.

El Observatorio Latinoamericano y del Caribe sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata) es un espacio de articulación de múltiples actores académicos, de la sociedad civil y redes continentales que se encuentran en una búsqueda colectiva de respuestas a los interrogantes que genera la erradicación del problema de la trata de personas y el tráfico de migrantes en América Latina y en conjunto con el Departamento de Educación Continua de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNRN que tiene como misión asistir en el diseño de herramientas apropiadas para el desarrollo sostenido de programas de formación productiva y ciudadana orientadas a la promoción y el desarrollo de procesos de equidad social, cultural y económica, se suman al desarrollo e implementación de este Diplomado siendo la UNRN quien impulsa y lleva adelante las prácticas educativas respetuosas de la perspectiva de género, de una mirada centrada en la promoción y defensa de los derechos humanos y con el horizonte de enriquecer el entorno social.

Con estas bases ofrecemos a la comunidad este Diplomado sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes como grave violación de los Derechos Humanos. Se puede señalar para finalizar que este Diplomado constituye un aporte de relevancia ante la inexistencia de una propuesta sobre este tema y se alinea con los principios de la universidad y de la defensa de derechos humanos.

Asimismo, en esta edición, se añade un módulo que versa sobre la trata de personas con fines de explotación laboral en el sector agrícola, toda vez que esta representa una de las formas más invisibilizadas de criminalidad organizada, sostenida por condiciones estructurales de desigualdad, pobreza, migración forzada e informalidad laboral. En Argentina, esta problemática persiste principalmente en

zonas rurales y periféricas, donde la ausencia de controles efectivos y la fragmentación institucional obstaculizan su detección y sanción.

Frente a este panorama, el presente programa propone acercar herramientas conceptuales y operativas a actores diversos de la comunidad: profesionales, organizaciones sociales, sindicatos, estudiantes, trabajadores rurales, funcionarios públicos y personas interesadas en promover condiciones laborales dignas en el agrario.

Con una metodología participativa, orientada a la intervención territorial, el curso busca no solo sensibilizar, sino también fortalecer conocimientos teóricos y capacidades analíticas para prevenir, detectar y derivar adecuadamente situaciones de trata y explotación laboral. A través de talleres, estudio de casos reales, simulaciones, actividades de vinculación comunitaria y diálogo con actores clave del sistema de protección y justicia, se promueve un enfoque que toma como punto de partida el marco de los derechos humanos, la perspectiva de género, la diversidad y una mirada multidimensional a los fenómenos de las violencias y el delito.

Modalidad: Virtual

Cupo: Mínimo 20 - Máximo 50 participantes

Destinatarios y requisitos de ingreso: Podrán cursar el diplomado todas aquellas personas que con una formación básica o superior estén vinculadas a los temas sobre los cuales versa el Diplomado (Trata de personas/Tráfico de migrantes).

Modalidad de cursado: El Diplomado se desarrollará en modalidad virtual, con base en estructura modular, con la utilización de las herramientas de Moodle para los objetos de aprendizaje, las guías didácticas, las actividades de aprendizaje, (foros de consulta, materiales de consulta, lecturas y conferencias), bibliografía de consulta, además de enlaces de interés pertinentes; los espacios de entrega de trabajos prácticos y evaluaciones de los aprendizajes previstos (reportes de lectura, ensayos, o presentación de casos, según lo requiera cada módulo).

Objetivos: El diplomado virtual sobre trata y tráfico de personas y derechos humanos pretende responder a la urgente necesidad de formación de competencias profesionales en servidoras/es públicas/os y actores sociales, involucrados/as en la

prevención, atención y persecución de la trata de personas y el tráfico de migrantes, y/o atención a personas damnificadas por estos delitos. Se espera como resultado de esta propuesta formativa contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los y las participantes del mismo, que estén cursando una licenciatura en áreas afines al diplomado y/o que trabajen en las áreas gubernamentales y de la sociedad civil con competencia en este tipo de violaciones a los DDHH.

Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)

La estructura del Diplomado contará con 7 módulos de contenido, trabajo de campo y metodología, de duración quincenal:

- a) Normativa internacional en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, Normativa en el caso de Argentina.
- b) Estrategias de prevención y asistencia a víctimas de trata de personas en Argentina y Latinoamérica.
- c) El tráfico de migrantes como violación a los DDHH. Dinámicas y causas estructurales, en Argentina y Latinoamérica.
- d) Prevención y control de la trata de personas con fines de explotación laboral en el sector agrario. Nivel internacional y regional. Protocolo de Palermo. CEDAW. Convenio sobre los Derechos del Niño. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Acuerdos regionales (OEA) y europeos (Reglamento UE 2024/3015 y Directiva UE 2024/1760). Soft law: Recomendaciones, manuales técnicos y estándares para la prevención y el abordaje de la trata de personas en el sector agrario. Nivel nacional y local. Ley 26364. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria Ley 26842. Normas complementarias. Casos jurisprudenciales relevantes. Intersección con otras leyes. Ley de contrato de trabajo y convenios colectivos agrarios. Regulaciones específicas del sector agrícola. Ley de Migraciones. Identificación de sinergias y contradicciones.
- e) Evaluación y monitoreo de las políticas públicas. Los informes alternativos sobre la dinámica de los delitos y las estrategias oficiales para su combate en Argentina y Latinoamérica.
- f) Coproducción de saberes sobre trata de personas y tráfico de migrantes. Producción de conocimiento a partir de los propios actores.

g) El servicio de justicia penal, las víctimas y la ¿reparación? En Argentina y Latinoamérica.

h) Práctica de trabajo en campo.

i) Acompañamiento metodológico para la realización del trabajo final. (presentación de un caso o ensayo temático)

Cada uno de los módulos (15 días) se desarrollará de la siguiente manera: dos clases sincrónicas de 2 hs de duración cada una de ellas, una vez por semana; y un foro de diálogo de tres días de duración para cada una de las dos clases (acreditarán 12 hs), en el cual los y las cursantes podrán intercambiar sobre los aspectos desarrollados en la misma y la bibliografía a ser trabajada (acreditará 3 hs). La aprobación de cada módulo acreditará 16 hs. de cursada al igual que la concreción del trabajo de campo y la aprobación del trabajo final.

Contenidos mínimos:

Normativa internacional sobre derechos humanos, género y trabajadores migrantes. Normativa internacional en trata de personas y tráfico de migrantes. Procesos de adecuación normativa en Argentina y en Latinoamérica. Procedimiento penal en la Provincia Río Negro y el lugar de la persona afectada por el delito. Condicionantes estructurales en el origen de la trata de personas y el tráfico de migrantes y su producción fenoménica socio - situada. Las características que asume el vínculo entre la trata de personas y el tráfico de migrantes en las diferentes regiones de Latinoamérica.

La situación de la Provincia de Río Negro como destino de personas damnificadas por el delito de trata de personas en comparación con otros distritos nacionales y demás países de la región. El tráfico de migrantes y los flujos de movilidad humana en Latinoamérica y el mundo. Argentina como un caso testigo de leyes migratorias que reconocen la movilidad humana como un derecho y su impacto en el tráfico de migrantes. La trata de personas desde la normativa regional y los dispositivos de política pública que representan una buena práctica. Perfil de las personas afectadas por la trata de personas y el tráfico de migrantes. Políticas públicas y acciones de la sociedad civil para la prevención de ambas formas delictivas y estrategias de abordaje a personas afectadas por la trata de personas y el tráfico de migrantes. Metodología para la evaluación y monitoreo de las políticas públicas orientadas al

enfrentamiento de la trata de personas y el tráfico de migrantes. Informes sombra (alternativos) de la sociedad civil elevados a organismos internacionales. La lógica del sistema penal y el rol de las víctimas, ¿revictimización o reparación? Epistemologías sur – sur y producción de saber dialógico. La voz de las y los protagonistas en el centro de la escena. El fenómeno de la trata de personas con fines de explotación laboral en el sector agrario bajo perspectivas de la seguridad humana, los derechos humanos en democracias constitucionales y las teorías explicativas de la criminalidad organizada. Marco normativo internacional, regional y nacional aplicable a la trata de personas y la explotación laboral, con foco en el sector agrícola argentino. Estrategias de prevención, detección temprana, intervención territorial y abordaje institucional en casos de trata con fines de explotación laboral en el sector agrario.

Modalidad de evaluación:

Trabajo de reflexión personal escrito sobre alguno de los aspectos desarrollados en el curso sobre trata de personas y tráfico de migrantes. Extensión mínima 10 cuartillas en formato A4 y máxima de 15 cuartillas. El trabajo de reflexión deberá representar el análisis de una situación concreta que haya enfrentado o enfrente el cursante y para llevarlo adelante tendrá que tomar como base los desarrollado en las clases y en la bibliografía obligatoria. Se podrá presentar un informe de evaluación del trabajo de campo llevado adelante para cumplir con este requisito de aprobación. El trabajo se orientará al análisis de una experiencia concreta o de un estudio de caso o una lectura, incorporando análisis crítico y producción de conocimiento.

Criterios de aprobación y acreditación: % asistencia, modo de evaluación, etc. (si correspondiere)

1. Asistencia al 80% de las clases virtuales
2. Participación en el 80% de los foros de intercambio
3. Llevar adelante el trabajo de campo, el cual se acreditará con una nota pro forma firmada por el responsable de la institución/organización en la cual se realizó la práctica.
4. Aprobación del trabajo final de reflexión personal.

1 + 2 se otorgará certificado de asistencia.

1 + 2 + 3 + 4 se otorgará certificado de aprobación del diplomado.

Equipo Docente de la Diplomatura: José Manuel GRIMA; Mónica SANCHO; Denisse ARAYA CASTELLI; Martha Cecilia RUIZ; Pedro CÓRDOVA; Roxana CRUDI; Ana CHÁVEZ ALBORNOZ; Juan FERENAZ; Juan Manuel OTERO; Cristian PUEBLA FORTUNATO, entre otros.

Coordinador General: José Manuel GRIMA DNI 12.546.234

Carga horaria total (en horas reloj): 128 horas.

Cronograma: Segundo semestre 2025

Consultas: educacioncontinua.atlantica@unrn.edu.ar